



UNIVERSIDAD  
FRANCISCO DE VITORIA  
VINCE IN BONO MALUM



ROBERT SCHUMAN  
INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA



## Desde Europa

### GOBERNANZA ECONÓMICA: LA UE ANTE LA CRISIS

© European Union, 2010

El 29 de septiembre la Comisión Europea adoptó un paquete legislativo de refuerzo de la gobernanza económica en la UE y la zona del euro sin precedentes desde el inicio de la Unión Económica y Monetaria. El principal objetivo es conseguir una vigilancia más amplia y mejorada de las políticas fiscales, así como de las políticas macroeconómicas y de las reformas estructurales. Y esto comenzando por resolver las propias deficiencias de la legislación vigente, con medidas como los nuevos mecanismos de ejecución para los Estados miembros incumplidores.

El grupo de trabajo sobre gobernanza económica ha estado presidido por Herman Van Rompuy (en la imagen), Presidente del Consejo Europeo y las medidas propuestas desarrollarán a través de seis actos legislativos (5 Reglamentos y 1 Directiva), propuestas referidas a temas fiscales, incluida una amplia reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), mientras que dos de los nuevos reglamentos tienen por objeto detectar y afrontar eficazmente los nuevos desequilibrios macroeconómicos aparecidos en la UE y la zona del euro.

El «semestre europeo» recientemente acordado integrará todos los procedimientos nuevos y revisados de vigilancia en un mar-

co de política económica global y eficaz, de conformidad con la Estrategia Europa 2020.

[http://ec.europa.eu/economy\\_finance/articles/eu\\_economic\\_situation/2010-09-eu\\_economic\\_governance\\_proposals\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/articles/eu_economic_situation/2010-09-eu_economic_governance_proposals_en.htm)

© European Union, 2010



### Exigencias al sector financiero

El Comisario Šemeta (en la imagen) ha presentado las recomendaciones de la Comisión para ejercer un mayor control sobre el sector financiero a un nivel europeo y global. La Comunicación de la Comisión sobre la propuesta planteada en el consejo de Ministros de Finanzas (ECOFIN) del 7 de septiembre, con la articulación de dos instrumentos de control, uno sobre las transacciones financieras y otro sobre las actividades financieras.

[http://ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/semeta/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/semeta/index_en.htm)

### CASPAR. PRESERVAR LOS DATOS DIGITALES EUROPEOS

En la actualidad se hallan disponibles en forma de software de fuente abierta instrumentos que se han desarrollado con fondos de la UE para garantizar por tiempo indefinido la conservación y comprensión de los datos almacenados digitalmente así como el acceso a ellos. El programa de investigación de la UE destinado a preservar estos datos, lleva por nombre CASPAR (Cultural, Artistic and Scientific knowledge for Preservation, Access and Retrieval) y en el colaboran investigadores de Chequia, Francia, Grecia, Israel, Italia y el Reino Unido.

El proyecto complementa otras iniciativas como la biblioteca digital europea o Europea. Hasta ahora ha habido grandes volúmenes de datos electrónicos, como registros oficiales, archivos de museos o resultados científicos, que se han mantenido ilegibles o que han corrido el riesgo de perderse porque las tecnologías más recientes no podían leerlos o no permitían que los usuarios actuales pudieran entenderlos. Orientar la investigación de las TIC para que se beneficien de ellas los ciudadanos y las empresas europeas constituye un elemento fundamental de la Agenda Digital para Europa que fue adoptada por la Comisión en mayo de 2010.

### Red Euroguidance

Herramienta de fomento de la movilidad de estudiantes y trabajadores en toda la UE. Se basa en el trabajo de una red de centros de asesoramiento, presentes en todos los Estados miembros, desde los que se puede obtener la información necesaria para estudiar o trabajar en otro país.

<http://www.euroguidance.net/>

<http://www.casparpreserves.eu/>

### • Nuevo Reglamento que modifica el soporte legislativo de la vertiente preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento [Reglamento (CE) n° 1466/97]:

La vertiente preventiva del PEC pretende garantizar que los Estados miembros de la UE sigan unas políticas fiscales prudentes en los períodos de vacas gordas para disponer de mayor margen de seguridad en los de vacas flacas. Para romper con la antigua autocomplacencia en las coyunturas económicas positivas, la vigilancia de las finanzas públicas se basará en el nuevo concepto de política fiscal prudente para asegurar la convergencia hacia el objetivo a medio plazo. La Comisión puede emitir un apercibimiento en caso de desviación importante respecto a la política fiscal prudente en los Estados miembros de la zona del euro.

### • Nuevo Reglamento que modifica el soporte legislativo de la vertiente correctora del Pacto de Estabilidad y Crecimiento [Reglamento (CE) n° 1467/97]:

La vertiente correctora del PEC persigue prevenir errores de bulto en las políticas presupuestarias. Se modifica el Reglamento para poder proceder a un seguimiento más estrecho de la evolución de la deuda, la cual se pone en pie de igualdad con la evolución del déficit en lo que se refiere a las decisiones relacionadas con el procedimiento de déficit excesivo. Los Estados miembros cuya deuda exceda del 60 % del PIB deberán tomar medidas para reducirlo a un ritmo satisfactorio, que se define como una rebaja de un veinteocho de la diferencia con el umbral del 60 % durante los tres últimos años.

### • Nuevo Reglamento de ejecución eficaz de la vigilancia presupuestaria en la zona del euro:

Los cambios tanto en la vertiente preventiva como en la correctora del PEC se apoyan en una nueva serie de sanciones financieras graduales para los Estados miembros de la zona del euro. En cuanto a la vertiente preventiva, un depósito generador de intereses será la consecuencia de las desviaciones importantes respecto a la política fiscal prudente. En la vertiente correctora, se aplicará un depósito sin devengo de intereses equivalente al 0,2 % del PIB tan pronto como se decida que un país registra un déficit excesivo. Este depósito se convertirá en una multa en caso de incumplimiento de la recomendación dirigida a corregir el déficit excesivo.

Para garantizar la ejecución, se prevé un mecanismo de voto inverso al imponer estas sanciones, lo que quiere decir que la propuesta de sanciones presentada por la Comisión se considerará adoptada a menos que el Consejo la rechace por mayoría cualificada. Los intereses generados por los depósitos y las multas se distribuirán entre los Estados miembros de la zona del euro que no se encuentren en situación de déficit excesivo ni de desequilibrio excesivo.

Los cambios están pensados de manera que faciliten la eventual transición a un sistema de ejecución ligado al presupuesto de la UE según lo previsto en la Comunicación de la Comisión de 30 de junio.

### • Una nueva Directiva sobre requisitos del marco presupuestario de los Estados miembros:

Puesto que la política fiscal está descentralizada, es esencial que los objetivos del PEC se reflejen en los marcos presupuestarios nacionales, es decir, en la serie de elementos que forman la base de la gobernanza fiscal nacional (planes contables, estadísticas, prácticas de previsión, normas fiscales, procedimientos presupuestarios y relaciones fiscales con otras entidades como, por ejemplo, las autoridades locales o regionales). La directiva establece requisitos mínimos que deben cumplir los Estados miembros.

### • Un nuevo Reglamento sobre la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos:

El procedimiento de desequilibrio excesivo (PDE) es un nuevo elemento del marco de vigilancia económica de la UE. Incluye una evaluación regular de los riesgos de desequilibrio basada en un marcador integrado por indicadores económicos. Sobre esta base, la Comisión puede poner en marcha exámenes minuciosos de los Estados miembros que presenten riesgos para determinar los problemas subyacentes. En el caso de los Estados miembros con desequilibrios graves o que puedan poner en peligro el funcionamiento de la UEM, el Consejo puede adoptar recomendaciones y abrir un «procedimiento de desequilibrio excesivo (PDE)».

Un Estado miembro sometido a un PDE tendría que presentar un plan de medidas correctoras que revisará el Consejo, el cual fijará los plazos de dichas medidas. Abstenerse reiteradamente de tomar medidas correctoras expondrá a sanciones al Estado miembro afectado de la zona del euro (véase el punto siguiente).

### • Un Reglamento sobre medidas de ejecución para corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos en la zona del euro:

Igual que en el ámbito fiscal, si un Estado miembro de la zona del euro incumple repetidamente las recomendaciones del Consejo en materia de PDE al efecto de subsanar sus desequilibrios excesivos, tendrá que pagar una multa anual equivalente al 0,1 % de su PIB. La multa solo podrá ser suspendida por mayoría cualificada («voto inverso» antes mencionado), votando únicamente los Estados miembros de la zona del euro.

### EDITA

Centro de Documentación  
Europea  
Instituto Robert Schuman de  
Estudios Europeos  
Universidad Francisco de Vitoria



### CONSEJO DE REDACCIÓN

Eva Ramón Reyero  
Luis López Martínez



### CONSEJO EDITORIAL

José Manuel García Ramos  
Fernando Canal Cano  
Macarena Botella  
Rosa Salord Bertrán



### UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km  
1.800  
28223 Pozuelo de  
Alarcón - Madrid  
www.ufv.es  
cde@ufv.es



### DISEÑO Y MAQUETACIÓN

SUMA Professional Advice  
28660 Boadilla del Monte  
Tf.: 91 633 86 25  
prensa@sumaproadvice.es

D.L.: M-5727-2005



# La Universidad y Europa

## Curso de verano sobre Relaciones Exteriores de la Unión Europea

Ana González Marín. Coordinadora del Instituto Robert Schuman



© UFV, 2010

Del 12 al 14 de julio, el Instituto Robert Schuman de Estudios Europeos celebró su III Curso de Verano: "Amigos, Vecinos y Socios. Las relaciones exteriores de la Unión Europea". Vicente Garrido, Director del Curso y Ana González Marín, Secretaria Académica del Instituto, reunieron a participantes de diferentes perfiles, pero todos ellos unidos por el interés de conocer en profundidad la nueva política exterior de la UE.

El Hotel Botánico de San Lorenzo de El Escorial fue el escenario donde se abordaron temas relacionados con la política de vecindad de la UE, los cambios con el Tratado de Lisboa, las futuras adhesiones y los conflictos internacionales de la Unión, entre otros, temas tratados por especialistas de reconocido prestigio.

Tras las palabras de bienvenida ofrecidas por Clemente López, Director del Instituto Robert Schuman, José María Gil Robles, ex Presidente del Parlamento Europeo, inauguró el Curso abordando los cambios que se han introducido con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en las políticas de la UE.

Se contó con representación de las Embajadas de Turquía, en la persona del Embajador turco en España, Ender Arat; Neven Pelicarić, Embajador de la República de Croacia en España; Djordje Mijalkovic, Consejero de la Embajada de Serbia y Okasana Diakun, Primera Secretaria de la Embajada de Ucrania en España.

El papel de la sociedad civil en el proceso de construcción de la UE fue el tema expuesto por la profesora de Derecho Comunitario de la UFV, Begoña Rodríguez, y Concepción Rayón, también profesora de la casa, dirigió la mesa redonda dedicada a "La Europa de Felipe II: el Monasterio del Escorial como símbolo de la cultura cristiano-occidental europea", mesa compuesta por Javier Gómez Díez, Profesor de historia de la UFV, José Ignacio Ruiz Rodríguez, Catedrático de Historia y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares, Guillermo Calleja Leal, Profesor Titular de Historia de la Universidad Nebrija.

Álvaro Gil Robles, Presidente de la Fundación Consejo España-Rusia y ex Defensor del Pueblo, junto a Alexander Surikov, Ministro Consejero de la Embajada rusa, y a Rafael Caldach, Presidente de Análisis Estratégico Internacional, analizaron las relaciones de Rusia y la Unión Europea.

Para el análisis de los conflictos de la UE y las relaciones transatlánticas se contó con la presencia de Pere Vilanova, Director de la División de Asuntos Estratégicos y Seguridad, que estuvo acompañado por Manuel Acerete, Subdirector General de Asuntos de Seguridad y Mario Laborie, Teniente Coronel del Instituto Español de Estudios Estratégicos.

También se contó con la periodista de TVE Pilar Requena y José María López Bueno, Presidente de la Fundación para el Desarrollo socioeconómico Hispano-Marroquí de Melilla y profesor Asociado de Economía de la Universidad de Granada.

Pau Solanilla, Vocal Asesor de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores fue el encargado del discurso de clausura durante el que hizo un balance de la presidencia Española de la Unión Europea, a la que calificó de "positiva".

Las intervenciones de los ponentes serán publicadas en breve dentro de la colección de monografías del Instituto: Cuadernos de Estudios Europeos.

## Cursos

### EURADIA

El 29 de octubre comienza el curso de Gestión y Justificación Económica y Técnica de Proyectos Europeos, impartido por EURADIA. Dirigido a profesionales intervienen en el diseño, redacción, presentación y gestión de proyectos europeos. Coordinadores y beneficiarios de proyectos europeos...

En noviembre está convocado el curso de Elaboración y Gestión de Proyectos Europeos, que comenzará el día 25. Dirigido a profesionales que participan en el diseño, redacción, presentación y gestión de proyectos europeos. Coordinadores y beneficiarios de proyectos europeos.

Los cursos de Euradia son presenciales y aportan un conocimiento muy concreto e útil a la hora de enfrentar la licitación o la gestión de un proyecto financiado por la UE.

[www.euradia.es](http://www.euradia.es)

### V Curso Universitario en Política Europea de Seguridad y Defensa

El Instituto Robert Schuman de Estudios Europeos de la Universidad Francisco de Vitoria convoca la V edición de este curso, en el que cuenta con la colaboración del Ministerio de Defensa.

El Diploma está dirigido a estudiantes universitarios de segundo ciclo y de tercer ciclo así como estudiantes de Máster que realicen sus estudios en el ámbito de las Relaciones Internacionales y el Derecho de la Unión Europea, miembros y opositores al cuerpo diplomático, empresarios y consultores.

<http://www.ufv.es/default.aspx?sec=159>



## El Servicio Europeo de Acción Exterior

Por Luis López Martínez  
CDE de la Universidad Francisco de Vitoria

El pasado 21 de junio los principales grupos del Parlamento Europeo dieron su apoyo al acuerdo al que se llegó en Madrid entre la presidencia española de la Unión Europea y Catherine Ashton, Alta Representante y Vicepresidenta de la Comisión responsable de Asuntos Exteriores. De esta manera, el nuevo Servicio de Acción Exterior podrá estar preparado para empezar a funcionar en diciembre de este mismo año, a tiempo de coincidir con el aniversario de la entrada en vigor del tratado de Lisboa, dónde se propuso originalmente su creación.

La idea de unificar de una manera más estricta y oficial la política exterior de los estados miembros llevaba tiempo gestándose en la Unión Europea. Ya en el tratado de Maastricht de 1992 se mencionaba la necesidad de crear una política exterior y de seguridad común. El puesto de Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), que fue anteriormente ocupado por Javier Solana y que actualmente ostenta la británica Catherine Ashton, se estableció en el Tratado de Amsterdam de 1997.

La denominación de "diplomacia común europea" aparece por primera vez en una resolución aprobada en 2000 por el Parlamento, y que tenía su origen en un informe presentado por el eurodiputado español Gerardo Galeote. En ella el Parlamento se planteaba una nueva forma de pensar la representación exterior de la Unión Europea, haciendo especial hincapié en la formación de los miembros del servicio exterior de la Comisión así como de los diplomáticos nacionales para lo cual planteaba la creación de una Escuela Diplomática Europea.

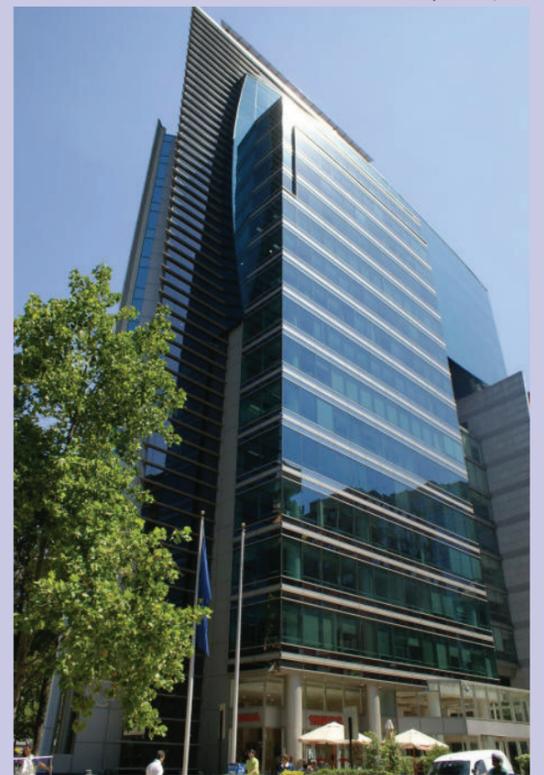
También fue la primera vez que se llevó a cabo una labor de autocritica acerca de la gestión de la Política Exterior y de Seguridad Común hasta el momento. Uno de los principales obstáculos que se observó era la redundancia y duplicidad de algunas de las funciones. La diplomacia común se encuentra en manos de dos instituciones diferentes, el Consejo y la Comisión, lo que dificulta enormemente la coordinación de una respuesta común a los problemas. De igual forma, mientras que las relaciones exteriores se gestionan de forma federal, la Política Exterior y de Seguridad Común lo hace de forma intergubernamental. Esto no hace sino empeorar las contradicciones que se dan entre la política diplomática aplicada por los distintos estados miembros y la que es acordada de manera común en la Unión Europea. Esta ausencia de una línea de actuación única se refleja también en la confusión a la hora de encontrar al auténtico representante de la Unión en cada momento, con distintas figuras que parecen competir entre sí, como el Alto Representante, el comisario de Relaciones Exteriores o el presidente de turno de la Comisión. Esta falta de unidad resta fuerza a la posición internacional de la UE, que no es capaz de hablar con una única voz en el escenario mundial.

Con el objetivo de corregir estos problemas, el Tratado de Lisboa firmado en 2007 presentó por primera vez la idea de un "servicio de acción exterior" en el que se apoyaría al Alto Representante para ver cumplida su labor. El artículo en concreto establecía lo siguiente:

*"Este servicio trabajará en colaboración con los servicios diplomáticos de los Estados miembros y estará compuesto por funcionarios de los servicios competentes de la secretaría general del Consejo y de la Comisión[...]. La organización y el funcionamiento del servicio europeo de acción exterior se establecerán mediante Decisión del Consejo, que se pronunciará a pro-*



© European Union, 2010



© European Union, 2010

*puesta del alto representante, previa consulta al Parlamento Europeo y previa aprobación de la Comisión"*

Las primeras fases de este proceso detallado en el Tratado ya se han realizado con éxito a lo largo de los últimos meses, comenzando por el nombramiento de la nueva Alta Representante.

En diciembre de 2009, Catherine Ashton sucedía en el cargo a Javier Solana, quien lo había ocupado durante los últimos diez años. El cargo había sido completamente refundado para la ocasión gracias a lo ya visto en el Tratado de Lisboa, incorporándose las competencias del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión.

La Baronesa Ashton, que ya había ocupado con anterioridad el cargo de Comisaria europea de comercio, tomó el cargo con la misión de crear el Servicio Europeo de Acción Exterior en el menor plazo posible. La propuesta de Decisión fue presentada el 25 de marzo y sería aprobada y ratificada meses más tarde por el Consejo y el Parlamento.

Según la propuesta de organización de Ashton el Servicio de Acción exterior asumirá las funciones que anteriormente desempeñaban la Dirección General de Política Exterior del Consejo y de la Dirección General Relaciones Exteriores (RELEX) de la Comisión.

Un 30 por ciento de los puestos con que contará el Servicio, se reservan para los miembros de los actuales servicios diplomáticos nacionales y el resto se completarán con funcionarios de las representaciones exteriores de la Comisión Europea. De este modo, Catherine Ashton podrá complacer a muchos de los Estados miembros de Europa del Este, que exigían un «equilibrio geográfico» en su representación, porque todavía no hay muchos funcionarios procedentes de esas naciones en puestos clave del servicio exterior de la Comisión.

Al mismo tiempo, el Parlamento Europeo exige que los altos cargos del Servicio sean sometidos a un proceso de audiencia y aprobación y que el servicio diplomático de la Unión forme parte de la estructura administrativa de la Comisión, y sea financiado, por tanto, en el marco de su presupuesto. En la práctica esto supondría que el nuevo organismo quedaría bajo la supervisión de la Eurocámara.

En cualquier caso, el Servicio de Acción Exterior se presenta como una oportunidad para lograr el consenso entre los distintos actores de la realidad política europea y presentar un frente común de cara al exterior.

## Libros

**Libro.** Reivindicación de la política: Veinte años de relaciones internacionales

**Autor.** Javier Solana.

**Editorial.** Debate.

**Fecha.** 2010

Javier Solana ha ocupado diferentes puestos de responsabilidad en la Unión Europea durante los últimos quince años, destacando su labor durante la pasada década como Alto Representante del Consejo para la Política Exterior y de Seguridad Común. Esta experiencia le habilita como una de las personas más cualificadas para hablar sobre Europa y la Unión Europea, su devenir y los desafíos a los que se enfrenta en la actualidad.

Hablar sobre Europa es precisamente la base del libro que la editorial Debate ha publicado bajo el título "Reivindicando la política: Veinte años de relaciones internacionales". En él se recogen las conversaciones mantenidas entre Javier Solana y el periodista Lluís Basset acerca de la situación actual de Europa y de la política internacional en general. Empezando con el capítulo titulado "Lo que hemos vivido", que sirve para recapitular, a través de la experiencia de primera mano de Solana, los acontecimientos que han conducido a la actual situación de la política internacional, con especial interés en el papel que en este contexto ocupa la Unión Europea. A partir de aquí la conversación irá haciendo un recorrido por los problemas pasados, presentes y futuros en el camino de la unidad europea, tratando temas como la inmigración, los cambios institucionales o el papel de España dentro de la UE. Pasando por el capítulo llamado "esta es mi Europa", en el que Javier Solana explica su sueño sobre la construcción de la Unión Europea.



© European Union, 2010